




 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b> PARAGUAY	<b>SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b> <b>NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP</b>		FO-AF-01/01							
	<b>CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS</b>		6							
	<b>ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS</b> (Contrato Abierto Cantidad)		O.C. Institucional N° <i>05/25</i>							
Nivel de Entidad:	14- Contraloría General de la República		Fecha de Emisión : <i>08 / 09 / 25</i>							
Entidad:	Contraloría General de la República									
Unidad Compradora (Código SICP)	PAC N° 21/25									
ID del Llamado:	462326	Tipo de Procedimiento:	Licitación de Menor Cuantía (LMC) N° 21/25							
Descripción del Llamado: Adquisición de Materiales Eléctricos										
Proveedor:	EMPORIO FERRETERIA S.R.L		RUC:	RUC: 80002756-6						
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:										
N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	MONTO	
						Mínima	Maxima		Mínimo	Maximo
1	3	Canaleta plástica de PVC de 20x20 con pegamento, en tiras de 2m, como mínimo.	UNIDAD	ROKER	ARGENTINA	45	90	11.555	519.975	1.039.950
2	9	Cinta aisladora grande eléctrica autovulcanizante, color negro, espesor mínimo 0,15mm ancho 18+0,5 longitud de 20m.	UNIDAD	ET	CHINA	35	70	4.800	168.000	336.000
3	10	Conectores RJ45 cat. 6	UNIDAD	FLIGHT	CHINA	160	314	2.090	334.400	656.260
4	11	Llaves Tubo Bahco S240 enc 1/2" (mm) 24pzs 10-32mm.	UNIDAD	BAHCO	ARGENTINA	1	1	1.003.570	1.003.570	1.003.570
5	12	Llave térmica tripolar 32A Sica Limit Amperaje: 32A. Polos: 3 polos. Frecuencia: 50-60 Hz. Grado de protección: IP 20.	UNIDAD	ET	CHINA	8	15	28.800	230.400	432.000
						<b>TOTAL</b>				
<b>TRANSPORTE A HOJA N°2</b>										
SON GUARANÍES:	Monto mínimo Guaraníes tres millones noventa y cuatro mil seiscientos noventa y cinco (IVA) Incluido, y monto máximo Guaraníes cinco millones sesenta y ocho mil ciento treinta (IVA) Incluido.									
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: el día de la suscripción de la Orden de Compra por ambas partes.				Hasta: 31 de diciembre de 2025					
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días hábiles siguientes de la recepción, por parte de la empresa adjudicada, de la Orden de compra firmada por ambas partes.										
LUGAR DE ENTREGA: C.G.R. - Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Logística, Planta Baja, Austria N° 1879 c/ Belgica.										
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.										
Anticipo:	[S/NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.							
La administración del contrato estará a cargo de: Econ. Nelson Melgarejo - Dirección General de Administración y Finanzas.										
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo N° 122 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 DEL 9 DE DICIEMBRE de 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.										
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10(diez)% del monto total adjudicado.										
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.										
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.										
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.										
LÍNEA PRESUPUESTARIA:										
Año	Clase	Programa	ACTIVIDAD	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto			
2025	1	1	2	343	10	99	5.068.130			
						Total:		5.068.130		
 <b>EMPORIO</b> Ferrreteria S.R.L.			<i>08/09/25</i>			 <b>Dr. Camilo D. Benítez Aldana</b> CONTRALOR GENERAL				
FIRMA PROVEEDOR			FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR			FIRMA POR ENTREGA				

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados según corresponda.

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARAGUAY</b>		SISTEMA DE CONTROL INTERNO NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP				FO-AF-01/01				
		CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS				6				
		ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS (Contrato Abierto Cantidad)				O.C. Institucional N° 05/20				
Nivel de Entidad:		14- Contraloría General de la República				Fecha de Emisión : 08 / 09 / 25				
Entidad:		Contraloría General de la República								
Unidad Compradora (Código SICP)		PAC N° 21/25								
ID del Llamado:		462326		Tipo de Procedimiento:		Licitación de Menor Cuantía (LMC) N° 21/25				
Descripción del Llamado: Adquisición de Materiales Eléctricos										
Proveedor:		EMPORIO FERRETERIA S.R.L				RUC: RUC: 80002756-6				
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:										
N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	MONTO	
						Mínima	Maxima		Mínimo	Maximo
6	13	Interruptor automático de 3 polos. Capacidad de embornamiento: 25mm2 flexible/35mm2 rígido. Fácil identificación del circuito en caso de fallo que permite una intervención rápida y una protección eficaz y duradera de las etiquetas.	UNIDAD	ET	CHINA	8	15	31.300	250.400	469.500
7	15	Llave termomagnética de 3x25.	UNIDAD	ET	CHINA	10	20	27.130	271.300	542.600
8	16	Interruptores automáticos de 6A a 40A. Capacidad de embornamiento: 25 mm2 flexible /35 mm2 rígido.	UNIDAD	ET	CHINA	10	20	9.050	90.500	181.000
9	18	Interruptores automáticos de 1x16A. Capacidad de embornamiento: 25 mm2 flexible /35 mm2 rígido.	UNIDAD	ET	CHINA	15	25	9.050	135.750	226.250
10	19	Llave termomagnética de 1x25 amper.	UNIDAD	ET	CHINA	10	20	9.050	90.500	181.000
<b>TOTAL</b>									<b>3.094.795</b>	<b>5.068.130</b>
SON GUARANÍES:		Monto mínimo Guaraníes tres millones noventa y cuatro mil seiscientos noventa y cinco (IVA) incluido, y monto máximo Guaraníes cinco millones sesenta y ocho mil ciento treinta (IVA) incluido.								
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA			Desde: el día de la suscripción de la Orden de Compra por ambas partes.			Hasta: 31 de diciembre de 2025				
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días hábiles siguientes de la recepción, por parte de la empresa adjudicada, de la Orden de compra firmada por ambas partes.										
LUGAR DE ENTREGA: C.G.R. - Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Logística, Planta Baja, Austria N° 1879 c/ Belgica.										
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.										
Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.							
La administración del contrato estará a cargo de: Econ. Nelson Melgarejo - Dirección General de Administración y Finanzas.										
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo N° 122 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 DEL 9 DE DICIEMBRE de 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.										
La resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.										
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10(diez)% del monto total adjudicado.										
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.										
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.										
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.										
LÍNEA PRESUPUESTARIA:										
Año	Clase	Programa	Actividad	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto			
2025	1	1	2	343	10	99	5.068.130			
Total:							5.068.130			
 <b>EMPORIO</b> Ferrería S.R.L.			08/09/25			 <b>Dr. Camilo D. Benítez Aldana</b> CONTRALOR GENERAL				
FIRMA PROVEEDOR			FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR			FIRMA POR LA ENTIDAD				

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.